

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el Extranjero

#### Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Vicente Seguí Roig, natural de Callosa de Enzarria (Alicante), ocurrido el día 22 de marzo del corriente año.

Madrid, 28 de junio de 1954.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Antiaeronáutica

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha dispuesto que se celebre concurso para la adquisición de diverso material de guerra, química y contra incendios, cuya especificación, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección los días y horas de oficina.

Será requisito indispensable para tomar parte en este concurso que los licitadores presenten bajo lema en la Secretaría de la Junta Económica (Barquillo, 17), muestras o planes de montaje y Memoria explicativa de las condiciones de construcción y características técnicas de este material antes del día 19 de los corrientes.

Las ofertas podrán hacerse por un solo lote de materiales, por un grupo de ellos o por la totalidad de los mismos.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias, en esta Dirección el día 28 de julio de 1954, a las once horas.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

6.902—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### CUENCA

La C. N. S. de Cuenca abre concurso público para la adquisición de 100 toneladas de carbón mineral para la calefacción. Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de dicha Entidad.

Cuenca, 1 de julio de 1954.—El Secretario Sindical Provincial, Angel Caballer Rodríguez.

1.949—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### Subdelegación de Lérida

Aprobado por este Instituto, se saca a pública subasta la ejecución de las obras contenidas en el «Proyecto de 48 viviendas protegidas en Vilaller (Lérida)», presentado por «Minera Industrial Pirenaica, S. A.» (M. I. P. S. A.) al amparo de la Ley de 19 de abril de 1939 y su Reglamento de aplicación.

El presupuesto aprobado asciende a dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos treinta y siete pesetas con diecinueve céntimos (2.625.737,19 ptas.).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta importa cuarenta y nueve mil trescientas ochenta y seis pesetas con cinco céntimos (49.386,05 ptas.), que el rematante la elevará a definitiva, constituyendo un depósito de noventa y ocho mil setecientos setenta y dos pesetas con once céntimos (98.772,11 ptas.).

El proyecto completo podrá ser examinado hasta las doce horas del día 28 de julio próximo, todos los días laborables, en las oficinas de esta Subdelegación en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 66, o en las de la Entidad constructora «M. I. P. S. A.», Córcega, 368, en las cuales hasta a hora y día primeramente señalados, deberán presentar sus pliegos los licitadores.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las doce horas del día 30 de julio próximo, en las oficinas ya citadas, de esta Subdelegación.

Barcelona, 30 de junio de 1954.—El Subdelegado de Lérida, Manuel Cases Lamolla.

6.872—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### BARCELONA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Constantino Graziosi, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día catorce de julio del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1187/52 que por Defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible.)

2.711—O.

### TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 7108 de entrada y 3563 de registro, constituido por don José Sánchez Gutiérrez, en 19 de enero de 1951, por un importe de tres mil pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta

provincia, para concesión tarjeta transportes del camino TO-4052, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y, caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 4 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
6.856—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Vidal Serra.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 41.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones de coches y garaje con la instalación de diversas máquinas.

Producción: Reparaciones y entretenimiento de coches de su garaje y otros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
454—O.

Peticionario: Don Ezequiel Zúñiga Izquierdo.

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Realizar obras de acondicionamiento y ampliación del cine «Teatro Artesano».

Producción: Anualmente tiene un aforo de 1.033 localidades. Con la ampliación aumentará en 225.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.860—O.

Peticionario: Don José Camprecios Melich y don José Mitjavila Pi.

Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en la calle de Rubió y Ors.

Producción: Proyecciones en un local de 1.200 localidades de aforo.

Maquinaria: De adquisición nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.850—O.

**GUIPUZCOA**

**NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Lino Mondragón Letibar». Elibar.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de boquillas pinzas para maquinaria.

Producción: 4.000 boquillas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

6.865-O.

**LOGROÑO**

**LÍNEAS ELÉCTRICAS**

Peticionario: «Granja Buenos Aires». Emplazamiento: Haro.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 4.500 voltios, derivada de la que es propiedad de «Electra Vasco-Alavesa, S. A.» y correspondiente estación transformadora, de 15 KVA., con destino al suministro de la citada granja.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

6.866-O.

Peticionario: «Estefanía Hermanos, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Agoncillo.

Objeto: Instalar una sala de cinematógrafo sonoro con una aforo total de 330 localidades.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

6.867-O.

**NAVARRA**

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: RR. PP. Agustinos Recoletos. Buñuel.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.8 KV. y centro de transformación a 220/127 V. y 40 KVA. para servicio de alumbrado y fuerza motriz para el convento.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

449-O.

**DISTRITOS MINEROS**

**ALMERIA**

**INSTALACIÓN DE MOLINO DE TALCO**

Peticionario: Don José Martínez Castaño.

Objeto: Molino para moler el talco suministrado por algunos mineros de la provincia.

Situación: Paraje de Hijate, del término municipal de Alcontar.

Maquinaria: Motor eléctrico de 15 H. P., piedras, triturador y demás útiles y herramientas propias de la industria, todas de producción nacional.

Capital: 39.000 pesetas.

Producción de talco molido al año: 250 toneladas.

Plazo de la instalación: Seis meses.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en la Jefatura del Distrito Minero de Almería, calle Gerona, número 20, dentro del plazo de diez días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Almería, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sáenz-Diez Vázquez.

452-O.

**VIZCAYA**

La Sociedad Anónima Dolomitas del Norte ha presentado en esta Jefatura de Minas un proyecto de ampliación de industria para su fábrica de dolomía fritada, sita en Carranza (Vizcaya), a fin de aumentar su actual producción de 40 toneladas a 110 toneladas.

En la nueva instalación proyectada se construirá un horno giratorio de 2,3 metros de diámetro interior y 53 metros de longitud con capacidad útil de 150 metros cúbicos y producción probable de 70 toneladas diarias. También se construirán tres silos, cuya descarga se hará por medio de platos de velocidad constante y regulable, estando unidas las instalaciones de carga y alimentación por medio de cintas transportadoras.

La maquinaria que ha de importarse para la instalación proyectada es la siguiente:

Instalación de calefacción por fuel-oil para dos hornos giratorios, que comprende:

Dos pulverizadores de aceite a presión, de retroceso, regulable en el eje longitudinal, previstos para su montaje directo en el tubo de polvos de carbón.

Dos ciérrres ciegos.

Dos mangas de fuel NW 20 ND 40, cada una de tres metros de longitud.

Dos válvulas de cierre para el fuel NW 20 ND 40.

Dos válvulas para regular el fuel NW 20 ND 40.

Dos manómetros para medir la presión del fuel, con válvula y tubo.

Dos válvulas de cierre rápido para el fuel NW 20 ND 40.

Dos válvulas de retención para el fuel NW 20 ND 40.

Estación de bombas y de precalentamiento de fuel para dos hornos, que comprende:

Tres filtros de aspiración de fuel.

Seis grifos de cierre para el fuel NW 32 ND 10.

Tres grifos de descarga R 3/8" ND 10.

Tres grifos para evacuar el aire R 3/8" ND 10.

Tres bombas para el fuel de calefacción de 15° E; rendimientos: 1.200 kilogramos-hora cada una; presión: 30 atmósferas; consumo de fuerza 2,5 H. P.; nú-

mero de revoluciones por minuto: 1.450; accesorios para cada una de las bombas: placa de fundación, acoplamiento elástico, válvula de circulación y motor eléctrico = 4.1 H. P. 1.450 revoluciones por minuto para corriente alterna trifásica de 220-380 voltios, protegido contra el goteo de agua, sin interrumpir. Tres válvulas de cierre para el fuel NW 32 ND 10.

Tres grifos de cierre para el fuel NW 32 ND 10.

Tres precalentadores de aceite de calefacción, rendimiento de fuel = a 800 kilogramos-hora cada uno. El fuel se precalienta de 40° C. a 120° C. Calefacción mediante vapor saturado de ocho atmósferas.

Tres válvulas de cierre para el vapor NW 20 ND 15.

Tres válvulas de cierre para el condensador NW 15 ND 16.

Seis válvulas de cierre para el fuel NW 20 ND 40.

Tres manómetros para medir la presión del vapor con grifo y tubo.

Seis válvulas de descarga R 1/2" ND 40 para fuel.

Tres válvulas para evacuar el aire R 1/2" ND para fuel.

Tres válvulas ND 16 para vapor.

El importe de esta maquinaria se estima en 33.000 marcos alemanes.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas entidades o particulares que se consideren afectadas por este proyecto a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, presenten sus escritos de oposición, por triplicado y debidamente reintegrados, en la Jefatura de Minas de Vizcaya, Alameda de Mazarredo, 6, Bilbao.

Bilbao 2 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesus Arana.

453-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de diciembre de 1953, falleció en Quirós (Oviedo), el obrero Francisco Menéndez Menéndez, de diecinueve años de edad, natural de Quirós (Oviedo), hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado en Coañana, Quirós (Oviedo).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de diciembre de 1953, falleció en Bernardos (Segovia), el obrero Agapito Giménez Orgaz, de veintinueve años de edad, natural de Santa María de Nieva (Segovia), hijo de Melchor y de Teresa, domiciliado en Bernardos (Segovia), que trabajaba al servicio de Tomas Escorial.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de noviembre de 1953, falleció en San Juan de Nieva (Oviedo), el obrero Fernando Artime García, de veintidós años de edad, natural de Gozón-Luanco (Oviedo), hijo de José Manuel y de María, domiciliado en avenida de Lugo, 34, San Juan de Nieva, que trabajaba al servicio de Renfe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56; Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**DUERO**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis García Calzada.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 l. s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río-Pisuegra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaviudas (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral. 458-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eduardo Catalina Alonso, don Demetrio Alonso Alonso y doña Magdalena Alberto Sastre, ésta acompañada de su esposo, Jesús Pascual.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fresneda de Cuéllar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de abril de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral. 451-O.

**GUADIANA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Bretones Diaz.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Honorio García Jiménez.

Clase del aprovechamiento: Alimentar un lavadero de flotación para concentrar minerales de blenda y galena de mina Loluca número 9.445.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo veinticuatro horas diarias. Badajoz.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Orellana la Vieja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal. 457-O.

**EBRO**

**EXPROPIACIONES**

Obra: Salto de Arties (central y canal de descarga de la cámara de agua), a cargo de la Sociedad concesionaria «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.». Expediente número 48.

Término municipal: Arties. Valle de Arán.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 22 de noviembre de 1946, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 4 de agosto próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación total o parcial de las fincas comprendidas en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte a los propietarios conocidos que se relacionan a continuación, al señor Fiscal de Paz del pueblo de Arties, representante legal de los desconocidos, y a los representantes de la Empresa concesionaria del Salto, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos citados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 3.º de la misma Ley.

Zaragoza, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa.

**RELACION QUE SE CITA**

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1	Modesto Barra Servat .....	Arties .....	«Cucay» .....	Rústica.
2	Luis Villanova Abadia, como heredero de su padre, Esteban Villanova Riu .....	Idem .....	«Abella» .....	Idem.
3	Desconocido .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4	Desconocido .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

6.859—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**ORENSE**

**CONCURSO**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del mes de mayo próximo pasado, se saca a concurso el servicio de recogida de basuras domiciliarias y viarias de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de referencia.

La duración del servicio de referencia será de cinco años, contados desde el día en que comience a prestarse el mismo por el concesionario.

Consignación.—El importe en que se adjudique el servicio se satisfará por mensualidades vencidas, con cargo al presupuesto ordinario, a cuyo efecto se ha previsto en el del año actual la consignación de 20.000 pesetas.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización alguna.

Exposición de los documentos que afectan a este concurso.—Los pliegos de condiciones (facultativas y económico-administrativas) y el expediente al mismo re-

ferente se hallan de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante los días y horas de recepción de pliegos para el citado concurso.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegrándolas con timbre de la clase sexta y el timbre municipal correspondiente.

La entrega de las proposiciones en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde las nueve horas a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las trece horas del último de los veinte citados.

La apertura de los sobres presentados al concurso tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de presentación de pliegos; dicho acto se celebrará bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a los servicios competentes de la Excm. Corporación Municipal para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Excm. Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumplese las condiciones del pliego.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 1.000 pesetas. La fianza definitiva, en el cuatro por ciento de la suma a que asciende el importe de los cinco años en que el servicio le sea adjudicado, y será constituida en el plazo de diez días, contados al de notificación de la adjudicación definitiva por el excelentísimo Ayuntamiento.

En todo caso de concurrencia de representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastantes por el señor Secretario general de esta Corporación.

El adjudicatario vendrá obligado a comenzar a prestar el servicio que es objeto de este concurso, el día primero del mes siguiente al de aceptación de los útiles por el señor Ingeniero municipal.

Las multas que podrán imponerse al adjudicatario oscilan entre cincuenta y doscientas cincuenta pesetas.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este concurso, serán de cuenta del adjudicatario, quien a su vez vendrá obligado a abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, Timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente concurso.

El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Excm. Corporación Municipal, la que asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en esta ciudad de Orense.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ..... de 1954, para tratar el servicio de recogida de basuras domiciliarias y viarias de la ciudad de Orense habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen los pliegos de condiciones porque se rige este

concurso, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas ..... (en letra) Son pesetas ..... (en guarismos) cada año.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en el servicio de referencia por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 24 de junio de 1954.—El Alcalde, Leoncio Areal Herrera.  
1.948—O.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso-subasta para el grupo de cuarenta «viviendas protegidas» para Agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, en la capital de Almería, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, y está amparado por la Ley del 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno del 26 de abril de 1944, concediendo a la RENFE la consideración de «Entidad Constructora».

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Almería, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, Evaristo San Miguel, núm. 13, 4.º derecha, Madrid, hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de 2.430.332,98 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material, pluses y beneficio industrial), de 2.347.126,45 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 40.206,90 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas y en el domicilio del Arquitecto-Director de las obras, don José Góngora Galera, plaza de las Flores, núm. 1, Almería.

Cada proponente presentará dos sobres, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional y recibo correspondiente de la Contribución Industrial, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 28 de dicho mes de julio.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la RENFE, y actuarán como Vocales un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectoría de la RENFE, el Arquitecto-Director de las obras, un Letrado de la Asesoría Jurídica de la RENFE y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acta al Notario a quien por turno corresponda.

Todos los aumentos que se hayan producido en los jornales y en los precios de los materiales intervenidos por disposiciones oficiales anteriores a la celebración de esta subasta, no serán tenidos en cuenta a efectos de revisión de precios.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas de la Contratación Administrativa y de la legislación social.

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y A. Social, Luis Bolz.  
6.873—O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### SOCIEDAD ESPAÑOLA CASANOVA, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Sebastián Casanova Esteve, Presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad Española Casanova, S. A.», con domicilio en Valencia, hago constar:

Que habiendo acordado la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en 11 de los corrientes, fusionarse con la «Comercial Casanova, S. A.», quedando por ésta absorbida, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia a 12 de marzo de 1954.—Visto bueno: el Presidente.

6.878—P.

y 3.º 6-7-954

##### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

###### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes obligaciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera»:

100 000 al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, con interés del 6,50 por 100 anual, con impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por cupones semestrales en 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 1 de julio de 1954. Estas obligaciones se amortizarán en el plazo de cuarenta años, a contar de 1 de enero de 1858, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos reservándose la Sociedad el derecho de recoger las obligaciones por pago anticipado de las mismas, por su adquisición en Bolsa o por su conversión en acciones.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de junio de 1954.—El Secretario, Pablo Arismendi.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmónes.

6.827—P.

**LA VICTORIA DE BERLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES**  
**VICTORIA ZU BERLIN OLLGEMEINE VERSICHERUNGS-ACTIEN GESELLSCHAFT**

DIRECCION PARA ESPAÑA

Balance de situación cerrado en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Casa Central .....	142.760,96	Reservas Patrimoniales.....	1.087.960,00
Caja y Bancos .....	1.489.857,93	Reservas legales .....	44.489.294,96
Valores mobiliarios y anticipos sobre pólizas.....	36.007.309,27	Reaseguro cedido .....	2.186.624,07
Inmuebles .....	6.151.862,00	Reaseguro aceptado .....	6.662,15
Delegaciones y Agencias .....	46.804,68	Delegaciones y Agencias .....	18.887,21
Recibos de primas pendientes de cobro .....	239.689,30	Acreedores diversos .....	744.033,43
Reaseguro aceptado .....	1.152.821,56		
Reaseguro cedido .....	1.970.245,00		
Deudores diversos .....	1.331.101,12		
<b>Total .....</b>	<b>48.532.461,82</b>	<b>Total .....</b>	<b>48.532.461,82</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

RAMO DE VIDA

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
<b>SEGURO DIRECTO</b>		<b>SEGURO DIRECTO</b>	
Sumas pagadas por siniestros, rescates, etc. ....	3.617.141,54	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	42.995.949,72
Gastos generales .....	1.314.158,85	Primas emitidas (netas de anulaciones) .....	3.407.588,64
Gastos generales de producción .....	471.395,97	Derechos de registro sobre primas emitidas .....	139.819,98
Contribuciones e impuestos .....	255.344,89	Impuestos reintegrados, derechos sobre pólizas .....	301.718,91
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	43.332.384,58	Producto de los fondos invertidos .....	1.898.295,57
Amortizaciones .....	11.149,00	Beneficios por realizaciones y cambios .....	502.546,25
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.	18.422,12		
<b>REASEGURO ACEPTADO</b>		<b>REASEGURO ACEPTADO</b>	
Sumas pagadas por siniestros, rescates, etc. ....	67.920,25	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	919.087,00
Gastos reintegrados a los cedentes .....	128.403,83	Primas vencidas en el ejercicio .....	305.705,81
Contribuciones e impuestos .....	608,60	Intereses de depósitos por reservas .....	34.465,76
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	1.106.988,00		
<b>REASEGURO CEDIDO</b>		<b>REASEGURO CEDIDO</b>	
Primas cedidas .....	240.857,38	Sumas reintegradas por siniestros, rescates, etc. ....	202.568,82
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores .....	1.980.877,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	59.073,43
Intereses de depósitos por reservas .....	77.728,79	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores .....	1.970.245,00
Saldo acreedor traspasado a la cuenta Casa Central .....	133.685,19		
<b>Total .....</b>	<b>52.737.063,99</b>	<b>Total .....</b>	<b>52.737.063,99</b>

RAMO DE ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y BUQUES DE VAPOR

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	10.763,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	11.422,00
Saldo acreedor traspasado a la cuenta Casa Central .....	659,00		
<b>Total .....</b>	<b>11.422,00</b>	<b>Total .....</b>	<b>11.422,00</b>

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Saldo acreedor traspasado a la cuenta Casa Central .....	134.344,19	Saldo acreedor del Ramo de Vida .....	133.685,19
		Idem id. de Accidentes y de Ferrocarriles y Buques de Vapor .....	659,00
<b>Total .....</b>	<b>134.344,19</b>	<b>Total .....</b>	<b>134.344,19</b>

**LE ASSICURAZIONI D'ITALIA**  
**REPRESENTACION LEGAL PARA ESPAÑA**  
**Balance de situación en 31 de diciembre de 1953**

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja .....	3.464,51	<b>RESERVAS TECNICAS LEGALES:</b>	
Bancos: Efectivo en c/c .....	356.955,55	Para Riesgos en curso .....	588.302,23
Valores mobiliarios: Fondos Públicos .....	1.779.000,00	Para Sinistro pendientes .....	416.592,00
Agencia general: Saldo efectivo .....	152.773,59	Para pago de comisiones de las primas pen-	
Recibos de primas pendientes .....	287.752,29	dientes .....	61.065,06
<b>REASEGURO ACEPTADO:</b>		<b>REASEGURO ACEPTADO:</b>	
Depósitos en poder de las cedentes .....	136.064,03	Saldos pasivos en efectivo .....	6.125,07
Saldos activos en efectivo .....	143.105,58	<b>REASEGURO CEDIDO:</b>	
<b>RESEGURO CEDIDO:</b>		Depósitos en poder de las aceptantes .....	246.825,56
Reservas a cargo de los Reaseguradores:		Saldos pasivos en efectivo .....	995.226,18
Riesgos en curso .....	440.932,71	Reservas de primas a favor reaseguradores 1954 .....	232.464,41
Sinistros pendientes .....	250.025,00	Coaseguradoras: Saldos pasivos .....	13.699,12
Saldos activos en efectivo .....	—	<b>ACREEDORES DIVERSOS:</b>	
<b>DEUDORES DIVERSOS:</b>		Consorcio Accidentes .....	1.344,21
Consorcio Riesgos Catastróficos .....	2.167,00	Consorcio Riesgos catastróficos .....	18.689,43
Otros Deudores .....	176.807,15	Impuestos vencidos pendientes de pago .....	53.333,11
Fianzas .....	35.284,40	Impuestos sobre primas pendientes de cobro .....	12.575,79
Gastos de reorganización .....	612.892,91	Accesorios sobre primas pendientes .....	33.652,99
Mobiliario e instalación .....	1,00	Instituto Nazionale delle Assicurazioni Representa-	
Instituto Español de Moneda Extranjera: Cuentas		ción Legal .....	44.942,95
en divisas .....	28.404,98	Dirección General de Roma .....	1.635.228,68
<b>Total .....</b>	<b>4.405.630,70</b>	<b>Total .....</b>	<b>4.405.630,70</b>

**Cuenta general de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1953**

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos de Administración generales .....	22.440,00	Productos de los fondos invertidos (no particula-	
Contribuciones e impuestos .....	31.021,92	res de los Ramos) .....	35.061,17
Quebrantos diversos .....	36.521,86	Contribuciones e impuestos recuperados .....	60.594,13
Gastos de reorganización .....	153.178,50	Beneficios diversos .....	4.893,31
Provisiones para impuestos pendientes .....	37.933,06	<b>Saldos acreedores de los Ramos:</b>	
<b>Saldos deudores de los Ramos:</b>		Incendios .....	47.940,09
Accidentes .....	9.659,42	Robo .....	17.627,03
Responsabilidad Civil .....	2.045,19	Aviación .....	2.545,19
Automóviles .....	9.898,82		68.112,31
Transportes .....	34.039,08	Amortización fondo legal fluctuación de valores .....	65.664,62
	55.642,51	Saldo deudor del ejercicio que se carga a la Direc-	
<b>Total .....</b>	<b>336.737,35</b>	ción General .....	102.412,31
		<b>Total .....</b>	<b>836.737,85</b>

6.807—P.

**ELECTRA VASCO-MONTAÑESA, S. A.**

**SANTANDER**

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y el 2 de agosto, a la misma hora, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación del capital de la Sociedad.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Santander, 1 de julio de 1954.—El Consejero-Secretario.

6.881—P.

**LABORATORIO Y COMERCIO Y SUBSTANCIA, S. A.**

De conformidad con los artículos números 14 y 16 de los Estatutos sociales y del número 84 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la Junta general extraordinaria de señores accionistas, en

primera y segunda convocatoria, para los días 28 y 29 del corriente mes de julio, respectivamente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida José Antonio Primo de Rivera, núm. 784, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1 y único.
  - a) Modificación del artículo núm. 24 sobre la condición de los Consejeros.
  - b) Modificación del artículo núm. 26 sobre la fijación de las garantías que deban prestar los Consejeros.
  - c) Incorporar un nuevo artículo sobre la creación de la sugerencia y sus atribuciones.

Barcelona, 2 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Martirián Llosas.

6.883—P.

**ASEGURADORA DE RIESGOS CATASTRÓFICOS, S. A.**

Habiéndose padecido error en el Balance de «Cuenta de Pérdidas y Ganancias» de dicha Compañía, publicado en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio de 1954, página 2146, a continuación queda rectificado en la forma que se expresa:

**D E B E**

Falta la separación de los conceptos:  
 Reserva para riesgos en curso.  
 Provisión para primas pendientes.  
 Provisión para derechos de Registro.

**H A B E R**

**OPERACIONES DE VALORES**

(5.º concepto).

Dice:

Intereses c/c .....

Debió decir:

Intereses c/c .....

(La rectificación publicada el domingo día 4, página 2166 de su Anexo único, queda anulada.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA TERCERA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 5.504. Sr. Navarrete: Don José Diz Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de febrero de 1954, sobre fijación de indemnización por expropiación forzosa de su industria de salazones de pescado.

Pleito núm. 5.404. Sr. Navarrete: La Equitativa, Fundación Rosillo, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de diciembre de 1953, sobre tarifa primera de Utilidades.

Pleito núm. 5.555. Sr. Navarrete: Manufacturas Sedó, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de febrero de 1954, sobre expropiación forzosa de central eléctrica.

Pleito núm. 5.553. Sr. Maycas: Hispania Artis Films, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de abril de 1954, sobre afcro.

Pleito núm. 5.366. Secretaria vacante del Sr. G. Besada: Energía e Industrias Aragonesas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de enero de 1954, sobre impuesto de Derechos reales girada por el concepto de concesiones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de junio de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.698—A. J.

Pleito número 5.556. Sr. Maycas: «Espasa Calpe, S. A.» (Vizcaya), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en 26 de febrero de 1954, sobre liquidación de Utilidades, tarifa III, de los años 1926, 27, 28, 29 y 30.

Pleito número 5.573. Vacante (G. Besada): «Material Móvil y Construcciones, antiguos Talleres Carde y Escoriaza, Sociedad Anónima», contra resolución de 26 de febrero de 1954 sobre utilidades tarifa III, ejercicio social de 1948 (Zaragoza).

Pleito número 5.562. Vacante (G. Besada): «Marcosan, S. L.» (Cádiz), contra acuerdo del T. E. A. Central de 9 de marzo de 1954 sobre aforo y aplicación de la partida 14, tarifa III, de los Aranceles de Aduanas a los vehículos.

Pleito número 5.547. Vacante (G. Besada): Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de mayo de 1954 sobre desplazamiento del recorrido de los Ferrocarriles y Tranvías.

Pleito número 5.554. Vacante (G. Besada): Don Francisco Escudero y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de febrero de 1954 sobre liquidación del impuesto del timbre e información sobre derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.704—A. J.

Pleito número 5.483. Sr. Maycas: Banco de Crédito Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1954 sobre liquidación del impuesto de derechos reales.

Pleito número 5.535. Sr. Maycas: Banco de Crédito Industrial, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de marzo de 1954 sobre impuesto de derechos reales.

Pleito número 5.367. Sr. Navarrete: «Cia. de Rio Tinto Limitada» contra acuerdo del T. E. A. Central de 15 de enero de 1954 sobre liquidación de utilidades de tarifa I correspondiente al segundo trimestre de 1953 (reclamación 55-53 «Plus Familiar»).

Pleito número 5.499. Sr. Navarrete: Banco de Crédito Industrial, S. A., contra acuerdo del T. E. A. Central de 2 de marzo de 1954 sobre derechos reales girada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Madrid.

Pleito número 5.375. Sr. Navarrete: Banco de Crédito Industrial, S. A. contra acuerdo del T. E. A. Central de 12 de enero de 1954 sobre liquidación por impuesto del timbre del Estado, expediente 72-53.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.701—A. J.

Pleito número 5.392. Vacante (G. Besada): Banco de Crédito Industrial, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1954 sobre liquidación del impuesto de derechos reales girada por el concepto de liquidaciones.

Pleito número 5.541. Vacante (G. Besada): Banco de Crédito Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de marzo de 1954 sobre liquidación del impuesto de derechos reales sobre auto de adjudicación de bienes.

Pleito número 5.558. Vacante (G. Besada): Doña Milagro y doña María Josefa Ehcraze contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de diciembre de 1953 sobre contribución general sobre la renta, año 1943.

Pleito número 5.566. Sr. Maycas: Don Manuel Veiga Caldeiro contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de noviembre de 1954 sobre adjudicación de servicio público de viajes por carretera entre Cillero y Lavín.

Pleito número 5.393. Sr. Navarrete: «Esvasa Calpe, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de diciembre de 1953 sobre aforo de «panes de oro».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.700—A. J.

## SALA CUARTA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 5.483. Sr. Rodríguez: La Química Comercial y Fta., S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de diciembre de 1953, sobre concesión de la marca núm. 157.574, denominada «Searlaser».

Pleito núm. 5.514. Sr. Cabrero: Don Juan Bautista de la Cruz Piñero contra resolución expedida por el Ministerio de

la Gobernación, sobre destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Consegura (Toledo).

Pleito núm. 5.548. Sr. Cabrero: Antibióticos, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de enero de 1954, sobre concesión de la marca núm. 273.748, «Singromicina» a favor de don Victor Fernández Noguera.

Pleito núm. 5.557. Sr. Herrero: Don José Cozarrá Garcés y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de febrero de 1954, sobre deslinde parcial del monte denominado Campotonto y La Garona.

Pleito núm. 5.563. Sr. Cabrero: Ayuntamiento de Peñamellera Baja contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de febrero de 1954, sobre aprobación de la línea jurisdiccional entre los términos municipales de Peñamellera Baja y Peñarrubia (Santander).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Secretario Decano, José Cabrero.

2.697.—A. J.

Pleito núm. 4.953. Sr. Rodríguez: Doña Francisca Lezcano Expósito contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de enero de 1953, sobre registro rótulo «Arenas» para establecimiento.

Pleito núm. 4.906. Sr. Rodríguez: Don Antonio Cascante Muñoz contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Agricultura en 9 y 11 de mayo de 1953, sobre clasificación de los Partidos Veterinarios de la provincia de Cáceres.

Pleito núm. 4.928. Sr. Cabrero: Don José Muñoz Martínez y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de mayo de 1953, sobre deslinde del monte denominado Sierra de Algarrobo: El Lomachón, Cabezo de las Babiecas, Cabezo Pebo y otros, núm. 868.

Pleito núm. 4.869. Sr. Cabrero: Don Juan Romero Meseguer contra Decreto expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1953, sobre normas sobre incompatibilidad de funciones de los Secretarios de Magistraturas de Trabajo.

Pleito núm. 4.817. Sr. Cabrero: Don Antonio Rodríguez García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de abril de 1953, sobre liquidación de cuotas del Montepío de Comercio.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Secretario Decano, José Cabrero.

2.699—A. J.

Pleito 5.529. Sr. Cabrero: «Novedades Poch, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1954 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales Unificados, total de pesetas 8.771,17 (D. Trabajo de Barcelona).

Pleito número 5.564. Sr. Herrero: Industrias Gráficas España, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de febrero de 1954 sobre desestimación de la solicitud de revisión precios concurso para suministro impresos del Documento Nacional de Identidad.

Pleito número 5.584. Sr. Cabrero: Industrias Farmacéuticas y de Especialidades, S. A., contra resolución del Realistó de la P. Industrial de 10 de febrero de

1954 sobre concesión de la marca número 273.983 a favor de don Felipe Fernández y Fernández.

Pleito número 5.570. Sr. Herrero: «La Química Comercial y Fta. S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 21 de diciembre de 1953 sobre concesión de la marca número 157.581, denominada de «Toxogonin» Behringwerke, Marburg.

Pleito número 5.450. Sr. Herrero: Ayuntamiento de Arzua y otro contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 8 de enero de 1954 sobre segregación del Municipio de Curtis del Partido Judicial de Arzua para su incorporación a Betanzos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero.

2.703—A. J.

Pleito número 5.441. Sr. Herrero: «Nefol, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Industria en 19 de diciembre de 1953 sobre concesión de la marca número 368.353, denominada Mistol a don Ignacio Pujol Sánchez.

Pleito número 5.562. Sr. Cabrero: Don José Diéguez Carnero contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de noviembre de 1953 sobre clasificación de los Partidos Veterinarios de la provincia de La Coruña.

Pleito número 5.505. Sr. Cabrero: Ayuntamiento de León contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de noviembre de 1953 y 10 de febrero de 1954 sobre liquidación de cuotas del Montepío de Industria de la Piel.

Pleito número 5.561. Sr. Rodríguez: Doña María del Carmen Sánchez Domínguez contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de abril de 1954 sobre denegación de autorización para instalar una oficina de Farmacia en Vigo.

Pleito número 5.567. Sr. Rodríguez: Doña María de la Encarnación Salinas Anchelera contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1954 sobre expropiación finca en término de Córdoba que destina «La Sagrada Familia» a la construcción de un grupo de viviendas protegidas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero.

2.702—A. J.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### SEVILLA

Don Antonio Astola Guardiola, Presidente accidental de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de Algeciras don Juan Guerra Ríos, se publica el presente a fin de que pueda presentarse reclamaciones contra su fianza dentro del término de seis meses siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Dado en Sevilla a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente accidental, Antonio Astola Guardiola.

2.707—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### EDICIO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Bueta Lacomá contra doña Adelaida, conocida también por Adela, Casino Asensio; por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de ciento seis mil pesetas, fijado en la escritura de deudor, la finca siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno solar para edificar, de figura un octógono irregular, situada en la Parroquia de San Cipriano de Valldoreix, término municipal de San Cugat del Vallés, procedente del «Mas Fuster», con frente a la avenida del Mas Fusté o Fuster, de superficie mil ochocientos treinta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete palmos doce décimas de palmo, también cuadrados; lindante: por su frente, Norte, en una línea de veinte metros cincuenta centímetros, con la avenida del Mas Fuster o Fusté, y en una línea de veintidós metros, con la finca que fué adjudicada a doña Manuela Cortés Deu; por la izquierda, entrante, Este, en una longitud de treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros, con la finca de L. Bonhora, y en una línea de cincuenta y dos metros ochenta centímetros, con finca de J. Honrubia o Honzugurubia; por la derecha, Oeste, en una extensión de cuarenta y siete metros, con finca de N. de O.ano, y en una línea de treinta y seis metros cincuenta centímetros, con la finca que fué adjudicada a doña Manuela Cortés Deu; y por la espalda, Sur, en una línea de dieciséis metros ochenta centímetros, con finca del señor J. Honrubia o Honzugurubia, antes Luis Oller, y en una línea de veintidós metros ochenta centímetros, con predio de don Juan Uasaret Lostaló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 44 del tomo 1.149 del archivo, libro número 209 de San Cugat del Vallés, finca número 8.758, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo y hora de las doce treinta, previniéndose a los licitadores: que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de ciento seis mil pesetas; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la parte actora, que podrá concurrir sin necesidad de depósito alguno; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de éste, pago de

derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.  
6.868—A. J.

### ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que el día tres de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esete Juzgado tendrá lugar la subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada, en autos ejecutivos instados por don Gonzalo Mengual Segura contra don Enrique Antón Asensi:

«Una casa situada en la avenida de Benito Pérez Galdós, antes Camino de Ronda, ángulo a la calle de Belando, de esta ciudad, marcada con el número 13 antes, hoy 14, compuesta de planta baja, con terrado y patio detrás, con puerta también a la calle de Belando, mide 11.15 metros de fachada por 17 metros de fondo, que hace una superficie de 189 metros 55 decímetros cuadrados y descontados cinco metros 25 centímetros que corresponden al chaflán, formando en el ángulo, entre las calles de Melando y avenida de Benito Pérez Galdós, queda reducida la superficie a 184 metros 30 decímetros cuadrados; lindante: por frente, Sur, con la citada avenida; derecha, saliendo, Oeste, calle de Belando; izquierda, Este, casa de Francisco Sala, antes terrenos de Rafaela Llaudes, y espaldas, Norte, con los referidos terrenos, hoy casa de don José Alcaraz. Inscrita al tomo 285, libro 501 de Alicante, folio 144, finca 22.360, inscripción sexta.»

Se hace constar que dicha finca sale a subasta por el tipo de ciento cinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido tipo; que los títulos de propiedad de la finca han sido supidos por lo que con respecto a los mismos aparece en el Registro de la Propiedad de este partido, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Silvino Alonso García.—El Secretario (ilegible).

6.858—A. J.

### COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Primera Instancia del Partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el juicio universal de quiebra del comerciante don Lorenzo Mázquez Madrid, seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio de Luna Romo, como cesionario del acreedor don Rafael Cortacans del Cerro, se convoca a los acreedores de dicho quebrado a la primera Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, a las once.

Lo que se publica para general conocimiento, así como para que sirva de citación a los acreedores desconocidos o de ignorado domicilio, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Fernando Bernáldez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

6.905—A. J.